



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
LIMA, 7 DE ENERO DE 2020

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 008-2025-FE-UNAP

Iquitos, 7 de enero del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El documento presentado por la tesista **ADITA ADBEEL DÍAZ SANGAMA**, quien solicita modificatoria de la Resolución Decanal N° 381-2024-FE-UNAP en el nombre del asesor de la tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la tesista **ADITA ADBEEL DÍAZ SANGAMA**, autora del **Plan de Tesis "CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL PROCEDIMIENTO MAMÁ CANGURO EN EL PESONAL DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2024"**, da a conocer que por sugerencia de la asesora y por motivos familiares de uno de los asesores, solicita la modificatoria de la Resolución Decanal n° 381-2024-FE-UNAP, mediante el cual se reconoce a los asesores Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra, Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. y al Ing. Ind. Saúl FLORES NUNTA, Dr., debiendo ser reconocidos como asesores del plan de tesis los siguientes profesionales Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra, Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. y Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ, Dr.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución Decanal N° 381-2024-FE-UNAP, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra, Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. y Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ, Dr. como asesores del **Plan de Tesis "CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL PROCEDIMIENTO MAMÁ CANGURO EN EL PESONAL DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2024"** presentado por la Bach. Enf. **ADITA ADBEEL DÍAZ SANGAMA**.

ARTICULO TERCERO: Precisar que los demás términos de la Resolución Decanal N° 381-2024-FE-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)

C.c.: Jurados (3), Asesores (3), UIFE, Autora, Archivo.